



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

PROYECTO

EDUCATIVO

I.E.S. "DIEGO DE SILOÉ"
BURGOS

Revisado y actualizado a la legislación vigente en 2017.

ÍNDICE

	Página
0.-Normativa Aplicada	2
1.-Introducción	3
2.- Análisis de las características del entorno escolar	4
2.1 Descripción del entorno	4
2.2 Descripción y características del edificio	4
2.3 Recursos Materiales	5
2.4 Recursos Humanos	6
2.5 Recursos Financieros	7
2.6 Características del alumnado y sus familias	8
3.- Necesidades Educativas que el Centro pretende satisfacer	9
3.1 Valores	9
3.2 Objetivos generales	10
3.3 Objetivos del Proyecto de Dirección	12
3.4 Prioridades para el curso 2015-16	14
4.- Oferta Educativa	16
4.1 Organización de las enseñanzas	17
4.2 Criterios de Promoción y Titulación	23
4.3 Principios Metodológicos	26
4.4 Tratamiento Transversal	28
5.- Organización General del Centro	30
5.1 Estructura organizativa del IES Diego de Siloé	30
5.2 Documentos de organización del centro	32
5.3 Órganos de gobierno	34
5.4 Organización Pedagógica	37
5.5 Organización Administrativa	40
5.6 Organización Económica	41
5.7 Reglamento de Régimen Interior	41
5.8 Propuesta Curricular	41
5.9 Plan de Convivencia	43
5.10 Plan de Atención a la Diversidad	43
5.11 Programa de Igualdad de Oportunidades e Inclusión	43
5.12 Plan de Acción Tutorial	44
5.13 Plan de Orientación educativa y profesional	45
5.14 Plan de Evaluación del Proceso de Enseñanza	48
5.15 Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres	48
5.16 Coordinación con otros centros educativos	49
5.17 Compromisos entre el centro, familias y alumnado	51
5.18 Coordinación con los servicios sociales, educativos y otras instituciones	52
6.- Vigencia y Procedimiento de Reforma del PEC	55

7.- Anexos

0.- NORMATIVA APLICADA EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO:

- LEY ORGÁNICA 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación.
- REAL DECRETO 83/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN ECD/3388/2003, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996.
- LEY ORGÁNICA 2/2006 de Educación.
- DECRETO 51/2007, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- LEY ORGÁNICA 8/2013, para la mejora de la calidad educativa.
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- LEY 3/2014, de autoridad del profesorado.
- DECRETO 23/2014, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/ 362/2015 por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/363/2015 por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

1. INTRODUCCIÓN.

El proyecto educativo de centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del centro.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la comunidad educativa del IES Diego de Siloé quiere dar a sus actuaciones. Para ello enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este centro educativo.

El Proyecto Educativo del IES Diego de Siloé tiene las siguientes **características**:

- **Estabilidad**, que permite a nuestro alumnado seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer.
- **Unificador del proceso educativo**, dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.
- **Integral y vinculante**, por cuanto que compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Abierto y flexible**, es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la comunidad educativa quiera ir dando a su actuación docente.

2. EL ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

2.1. Descripción del entorno.

El IES Diego de Siloé, se localiza en el suroeste de la ciudad de Burgos, en el barrio de San Pedro y San Felices. Concretamente, queda delimitado por las carreteras de salida hacia Madrid y hacia Arcos de la Llana.

Recientemente, el barrio ha sufrido una profunda transformación urbanística gracias a los terrenos liberados por el desvío del ferrocarril, lo que ha favorecido la construcción de viviendas con el consiguiente aumento demográfico y renovación de su población.

En las proximidades del instituto existe un Polideportivo Municipal, un frontón cubierto y campos de deporte. En la plaza San Agustín se encuentra el centro de Salud con servicios de urgencia (que atiende a la zona sur de la ciudad), y un centro cívico que sirve para dinamizar las actividades deportivas y culturales del barrio.

El centro tiene alumnos adscritos de tres CEIPS: Padre Manjón, Sierra de Atapuerca y Villagonzalo Pedernales (población rural situada a 6 kilómetros del instituto), lo que condiciona que algunos de nuestros alumnos tengan que utilizar el transporte escolar a diario. En la actualidad, aun quedan otras líneas de transporte que recogen al alumnado del Alfoz y de poblaciones más distantes en dirección a Valladolid. Supuestamente, este hecho finalizará cuando otro centro de la ciudad asuma ese alumnado con carácter definitivo.

2.2. Descripción y características del edificio.

El Instituto de Educación Secundaria "Diego de Siloé" cuenta con un edificio principal, un edificio de aulas-taller, un gimnasio, un polideportivo y un pequeño patio. Todo el recinto del centro se encuentra cerrado, en todo su perímetro, por una valla.

El edificio principal está compuesto por dos bloques bien diferenciados en cuanto a fachada y distribución interna, que delatan su diferente fecha de construcción. El primero se empezó a construir en 1.987. El segundo se inauguró en septiembre de 1.999, esta ampliación se realizó con el fin de poder implantar el primer ciclo de la E.S.O.

El edificio principal consta de planta baja y dos pisos y en él se encuentran: las aulas de uso general, el aula de usos múltiples, la biblioteca, la sala de profesores, la secretaría, la conserjería, los despachos, los departamentos, la sala de visitas, los laboratorios, las aulas de informática, el aula de Plástica, el aula de Música, el almacén y la vivienda del conserje. Todo ello siguiendo la distribución que se indica en los planos que se unen a este documento en el *Anexo I*.

El edificio de las aulas-taller consta de dos aulas: el taller de Plástica y el taller de Tecnología. El gimnasio es muy reducido, y desde el curso 2007-08 el centro cuenta también con un polideportivo.

Asimismo, es previsible la cesión de parte de los terrenos liberados en las antiguas casetas de RENFE para ampliar los espacios libres del Centro en un futuro.

2.3. Recursos materiales.

Las dotaciones más destacables de material didáctico son las siguientes:

Artísticos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aula de plástica y taller de plástica con dotación de material de dibujo. ➤ Equipo de edición de vídeo. ➤ Aula de música con dotación de instrumentos musicales: piano, xilófonos, metalófonos, membranófonos y pequeña percusión.
Audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Televisores, vídeos y proyectores de vídeos. ➤ Retroproyectores, reproductores de CDs. ➤ Cámara de vídeo y de fotografía digital. ➤ Colecciones de diapositivas de Arte, Geografía y Biología, y proyectores. ➤ Colecciones de vídeos educativos. ➤ Pantalla de proyección y ordenador en todas las aulas
Bibliográficos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Biblioteca general con más de 10.000 volúmenes, con servicio de préstamo de libros que se realiza, de forma automatizada. ➤ Colecciones específicas de libros en los diferentes departamentos. ➤ Colecciones de libros de literatura juvenil. Libros de literatura española, universal y libros científicos, de ensayo y de apoyo al estudio. ➤ Enciclopedias y otros libros de lectura.
Científicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Laboratorio de Física, Biología y Química. ➤ Equipos didácticos de óptica, termodinámica, electricidad y magnetismo, química, biología, geología,... ➤ Material diverso: microscopios, lupas binoculares, equipos de campo, fotoespectrómetro, material para el análisis químico, destilador, vitrinas de gases, generador de ondas, balanzas, material de vidrio, modelos anatómicos, estufa de cultivo, osciloscopio, frigorífico, centrifugadoras, baño termostático, agitadores magnéticos, calefactores eléctricos, estufa calefactora, phmetros,...
Deportivos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gimnasio. ➤ Polideportivo. ➤ Material deportivo diverso: de atletismo, raquetas, balones, potro, plinton, colchonetas,...
Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dos aulas de Informática con 17 y 17 puestos, respectivamente, de ordenador multimedia y sendos videoproyectores. ➤ Tres líneas ADSL con acceso a Internet: Secretaría (JCYL), profesores y alumnos. ➤ Red informática en todas las aulas y dependencias del centro, con conexión de voz y de datos. ➤ Ordenadores para uso de profesores (despachos, departamentos, sala de profesores y sala de reuniones) y para uso de alumnos (biblioteca, aula de Plástica,

	<p>armarios móviles con ordenadores, vídeos y DVDs).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ armarios fijos de madera instalados en las aulas con ordenador, videoprojector y conexión a internet (algunos de los cuales contienen también TV y lector de video y DVD). ➤ Tres ordenadores para Secretaría: uno como servidor de la JCYL y dos para tareas administrativas, gestión académica y económica. ➤ Programas informáticos asistidos por ordenador. ➤ Sistema de gestión escolar informatizada (programas IESFácil, IES 2000, GECE 2000). IESFácil instalado en red local y ABIES en la biblioteca.
Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aula de tecnología con su dotación correspondiente. ➤ Equipos de herramientas. ➤ Materiales eléctricos y electrónicos para proyectos tecnológicos.

2.4. Recursos humanos.

Profesores: La estructura y composición de la plantilla de profesores viene siendo prácticamente la misma en los últimos años y se prevé que así continúe. Por lo que respecta al curso 2017-18, la plantilla asciende a 54 profesores, de los cuales 47 son profesores de enseñanza secundaria, 5 son profesores de educación primaria, un PTSC y 2 profesores de religión. En cuanto a su situación administrativa 39 son funcionarios de carrera, 13 son interinos y, otros 2 son profesores de Religión.

Por lo que respecta a la relación del profesorado con el Centro, 34 tienen destino definitivo en el mismo y 20 no, bien por encontrarse en expectativa de destino, en comisión de servicios o por ser interinos. Una profesora comparte centro. Todos los profesores, salvo siete que tienen contrato de jornada parcial, cuentan con jornada completa en el centro o compartiendo con otros centros. Algunos profesores, al carecer de horas suficientes en su departamento, completan su horario con materias de otros departamentos.

Departamento	Plantilla
Ciencias Naturales	3
Latín y griego	1
Economía	2
Educación Física	2
Filosofía	1
Física y Química	3
Francés	2
Geografía e Historia	5
Inglés	7
Lengua	6

Matemáticas	6
Música	2
Orientación	7
Plástica	2
Tecnología	3
Religión	2

Personal de administración: Las labores propias de la gestión y administración educativa del Centro están cubiertas por el personal administrativo. La plantilla está compuesta por un administrativo y una auxiliar.

Ordenanzas: El Centro cuenta en su plantilla con tres ordenanzas a jornada completa que, de acuerdo con las necesidades de funcionamiento, reparten su horario en turno de mañana dos de ellos y en turno partido el tercero.

Personal de limpieza: En lo referente a personal de limpieza, el Centro cuenta con cuatro limpiadores que prestan su servicio a jornada completa; tres en horario de tarde y una (rotativa) en horario de jornada partida.

Servicio	Plantilla
Secretaría	2
Ordenanzas	3
Limpieza	4

2.5 Recursos Financieros.

La administración y gestión de los recursos financieros disponibles, se realiza conforme a la regulación normativa vigente, teniendo en cuenta los principios de optimización presupuestaria, distribución racional de las partidas y de ajuste a las necesidades de suministro, reparación y mantenimiento, y actividad docente; así como los de moderación del gasto, control contable y transparencia, rendición de cuentas y justificación.

El presupuesto constituye el instrumento de planificación económica, y es elaborado por el equipo directivo y sometido a la probación del Consejo Escolar durante el mes de enero de cada año. Consta de un estado de ingresos y de un estado de gastos.

2.6. Características del alumnado y sus familias.

Por lo que se refiere a la procedencia de los alumnos matriculados en el Centro, la mayoría proviene de la zona sur y suroeste de la ciudad, además de contar de alumnos de rutas escolares. Aproximadamente, el 80% de alumnos del Centro proceden de la zona sur de la ciudad, mientras que el 20% restante proceden de núcleos rurales situados en la margen izquierda de la carretera de Valladolid. Estos alumnos son trasladados diariamente mediante cinco rutas escolares.

La mayoría de estos alumnos proceden de los pueblos del alfoz, en especial Villagonzalo Pedernales, cuyo centro tenemos adscrito, pero también de Albillos, Buniel, Villariezo, y Arcos de la Llana.

En la actualidad hay unos 550 alumnos matriculados que se distribuyen entre la Educación Secundaria Obligatoria y los Bachilleratos de Ciencias y el de Humanidades y Ciencias Sociales.

La mayor parte de los alumnos que se matriculan por primera vez en el Centro, procedentes de la zona sur y suroeste de la ciudad, han cursado sus estudios de enseñanza primaria en el colegio público "Padre Manjón" situado en la Calle Salas y en el "Sierra de Atapuerca" que están adscritos al Instituto. Por lo que respecta al nivel socioeconómico del alumnado del Centro, la mayoría provienen de familias de nivel medio o medio bajo. Buena parte de la población de la zona está compuesta por obreros, aunque en los últimos años la incorporación de nueva población al barrio (zona de construcciones nuevas) ha supuesto una diversificación de las actividades socioprofesionales.

Entre los alumnos de transporte escolar conviene diferenciar claramente aquellos que proceden de núcleos de población más alejados de la ciudad y que se caracterizan por dedicarse sus familias a actividades agropecuarias y aquellos otros, procedentes de municipios cercanos, cuyas actividades socioprofesionales están vinculadas al medio urbano.

3. NECESIDADES EDUCATIVAS QUE EL CENTRO PRETENDE SATISFACER.

3.1 VALORES

El I.E.S. "Diego de Siloé" entiende que la educación es el instrumento fundamental para que el individuo desarrolle sus capacidades y adquiera las pautas de conducta que le acrediten como una persona íntegra y capaz de vivir en sociedad. Pretendemos que nuestros alumnos desarrollen una actitud crítica tanto en las humanidades como en el conocimiento del medio natural y científico.

El éxito en el proceso educativo ha de ser el resultado de la confluencia de esfuerzos y responsabilidades de los distintos sectores implicados en la comunidad educativa: alumnos, profesores, familia, personal no docente y la Administración Educativa.

El I.E.S. "Diego de Siloé" guiará sus actuaciones por un respeto escrupuloso a los principios constitucionales y las leyes y las normas que la desarrollan. Sus actividades estarán regidas por la independencia ideológica y el respeto a las ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad escolar.

El Centro propone los siguientes principios generales con una intencionalidad educativa acorde con las necesidades del contexto y los objetivos pedagógicos propuestos en este Proyecto Educativo.

Pretendemos, por tanto, que nuestro Centro se defina por los siguientes valores:

Pluralidad: Basada en el respeto hacia todas las ideologías y creencias, intentando ser lo más objetivos posibles, para que los alumnos vayan formando sus propios criterios y tomando sus propias opciones responsablemente, y adquieran una formación moral y cívica basada en los derechos humanos.

Participación y gestión democrática: Basada en el diálogo, en el respeto a los demás y en la tolerancia. Participación y gestión, que significa intervención organizada de todos en el funcionamiento del Centro, respetando la libertad de cátedra del profesor y la libertad de conciencia del alumno, y promocionando aquellas actitudes y aptitudes que fijan los fundamentos de la convivencia democrática en la comunidad escolar.

Solidaridad, compromiso y cooperación: Basada en la sensibilización ante los problemas sociales y ante la lesión de los derechos humanos o de la convivencia pacífica y en especial ante la desigualdad y la injusticia. La convivencia es el clima imprescindible para la labor educativa, y ha de estar sustentada en el respeto

mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa. El respeto a las normas y el diálogo serán los únicos medios en la resolución de conflictos.

Igualdad: Basada en la educación para la igualdad, sin discriminación de sexo, raza, religión, ideología, razón económica, de estatus o clase social. Basada, también, en el rechazo de la xenofobia o del racismo, al igual que de la violencia y de la intolerancia. Y en la valoración positiva de la diversidad como aspectos enriquecedores de la educación, y básicos en la justicia social.

Enseñanza comprensiva e integradora: Basando la calidad de la misma no sólo en el aprendizaje académico sino en el desarrollo integral de la persona, e incorporando diferentes tipos de aprendizajes y habilidades que ayuden al alumnado a desenvolverse adecuadamente en la sociedad.

La aportación del profesorado se estima imprescindible en este proceso. Su dedicación y su preparación son requisitos ineludibles para la formación del alumnado.

El alumnado recibirá orientación sobre los derechos y deberes que regulan su vida académica. También se le orientará sobre las opciones que pueden guiar su futuro. De éste se espera dedicación al estudio, afán de superación, participación en el proceso de su formación y una conducta acorde a las normas de convivencia.

La participación de padres y tutores es indispensable. El Centro proporcionará información y facilitará su participación en la vida del Centro.

Medio ambiente: Basada en una educación comprometida con la conservación y el cuidado del medio ambiente. Así como, en un uso racional de los recursos, entendidos como un bien social que genera salud y bienestar, que determinará el de las futuras generaciones y requiere el desarrollo de muchos de los valores anteriormente citados.

3.2 OBJETIVOS GENERALES.

El I.E.S. "Diego de Siloé" aspira a que su alumnado alcance los siguientes objetivos:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores

comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e

incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

3.3 .-OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DE CENTRO PARA LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS

3.3.1. Fomentar la participación, la comunicación y la colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa, diseñando nuevos medios y cauces para conseguir este objetivo.

3.3.2. Desarrollar un modelo educativo basado en la *igualdad de oportunidades* y la *coeducación* como ejes centrales.

3.3.3 Crear un clima de trabajo y de convivencia fundamentado en la educación en valores, la empatía y el desarrollo de las habilidades sociales como aspectos esenciales de las relaciones humanas. Seguir trabajando por la mejora de la convivencia en el Instituto, buscando la implicación y colaboración de alumnos ayudantes y mediadores.

3.3.4. Trabajar por el logro del éxito educativo y la mejora de los resultados académicos. Aspiramos a conseguir la satisfacción de los componentes de la comunidad educativa, sobre la base de los resultados obtenidos. Nos gustaría aumentar el número de titulados en ESO y asegurar la adquisición de los estándares que se fijan en el currículo, mediante el aprendizaje y evaluación por competencias.

3.3.5. Garantizar la acogida del alumnado que se incorpora a primer curso y la coordinación entre la educación secundaria obligatoria y la educación primaria, con objeto de asegurar una adecuada transición del alumnado entre dichas etapas y facilitar la continuidad de su proceso educativo. Deseamos mantener y optimizar los cauces de comunicación y cooperación con los centros escolares adscritos al instituto.

3.3.6. Informar y asesorar a las familias, mejorando el grado de satisfacción de las mismas y buscar el compromiso de éstas con la Educación, para perseguir la reducción del fracaso y el abandono escolar, valorando el papel del docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es necesaria la implicación y coordinación de los equipos docentes para proponer *trayectorias* adecuadas a las potencialidades de los estudiantes.

3.3.7. Orientar profesional y académicamente a alumnos y alumnas, así como a sus familias, para que las decisiones que adopten sean las más beneficiosas, de acuerdo a sus intereses personales y a sus capacidades. Se prestará especial consideración a la atención a la diversidad a través de las medidas descritas en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, y el principio de acceso de todo el alumnado a la educación. Continuará la incentivación a su participación en planes como RELEO, cuya finalidad se centra en ayudar a los alumnos más desfavorecidos.

3.3.8. Tener en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y el trabajo en equipo. Crear mecanismos de detección temprana de las dificultades de aprendizaje que eviten la repetición y el fracaso del alumnado. Con este objetivo, y tras la reciente autorización de un proyecto de autonomía de centro solicitado por este equipo directivo, crearemos grupos flexibles en la primera lengua extranjera (inglés), con objeto de mejorar sus resultados en la E.S.O.

3.3.9. Posibilitar la participación activa de nuestro alumnado en actividades innovadoras y estimulantes que amplíen sus conocimientos. Continuaremos apoyando los programas de intercambio o inmersión lingüística en las distintas lenguas extranjeras (Intercambios de francés con Canadá, Grenoble, Orleans) e inmersiones lingüísticas en inglés tanto en el Reino Unido como en nuestro país (Broadstairs, Arija, Amposta etc.)

3.3.10. Seguiremos promoviendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. La implementación de las TIC en el centro nos permitirá:

- conseguir una comunicación fluida de todos sus miembros, haciendo uso del correo corporativo.
- continuar con la optimización de la página web y de la revista digital, fundada el pasado curso, para que sean el verdadero vehículo de comunicación y expresión de toda la comunidad educativa.
- Potenciar la utilización de las tabletas, como herramientas didácticas útiles, que favorecen la realización de actividades cooperativas, mejorando el desarrollo de destrezas cognitivas.
- Revisión y actualización del Plan TIC de Centro con la implicación mayoritaria del profesorado.

3.3.11. Estimular la formación continua y la motivación del profesorado, y seguir impulsando su participación en experiencias de calidad y planes de mejora. Conseguir una implicación entusiasta por y para las actividades del centro.

3.3.12. Se animará al profesorado al trabajo en equipo, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

3.3.13. Continuar con la revisión y actualización de algunos de los documentos del centro como el Proyecto Educativo, la Propuesta Curricular, Plan de Convivencia o el Reglamento de Régimen Interior para su adaptación a las nuevas necesidades y realidades del instituto.

3.4 PRIORIDADES PARA EL CURSO 2017-18:

- Trabajar por el logro del éxito educativo en todos los niveles y etapas, y para que el alumnado se beneficie de los programas y ayudas ofertados por la administración y otras instituciones. Un año más, contamos con el Programa MARE para 1º y 2º de ESO.
Este curso ponemos en marcha un Plan de Autonomía de centro, consistente en la flexibilización de los grupos en la asignatura de inglés en la E.S.O con la finalidad de mejorar sus resultados, para lo que contamos con la concesión de medio cupo.
- Conseguir la satisfacción de todos los componentes de la comunidad educativa, asegurando de este modo, un ambiente que invite a seguir trabajando por la mejora del centro.
- Seguir trabajando para la incorporación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la comunidad educativa. Por esta razón, el equipo directivo se ha apuntado al Plan TICA y aspiramos a continuar con la explotación didáctica de las tabletas en el aula, (contaremos con un préstamo de 30 tabletas desde el CFIE) explotación didáctica del OFFiCE 365, y continuidad con la revista digital.
- Creemos que el aprendizaje de las lenguas extranjeras es especialmente importante en el momento que vivimos, y esa es la razón por la que seguiremos apoyando todo tipo de intercambios o programas de inmersión lingüística tanto en la lengua inglesa, como en la francesa. En este curso tenemos intención de continuar con el intercambio de alumnos de 4º de E.S.O con Orleans, y estamos trabajando también en la organización de un programa de inmersión lingüística para 3º de ESO en Irlanda.
- Conseguir la participación e implicación de todos y cada uno de sus miembros y trabajar de manera interdisciplinar en busca de un aprendizaje competencial.
- Organizar racionalmente las actividades complementarias y extraescolares consiguiendo un equilibrio de éstas.
- Potenciar al máximo el instituto, asegurando su integración no sólo en el entorno más próximo, sino también en la ciudad, procurando la interrelación con los organismos más representativos.

- Trabajar por la mejora de la convivencia, la igualdad, la prevención del acoso, y del cyberbullying. Con ese objetivo, hemos propuesto una experiencia de calidad o plan de mejora como línea prioritaria.

4. Oferta Educativa.

Principales NOVEDADES derivadas de la implantación de la LOMCE

Derivadas de la norma básica:

- Etapa organizada en dos ciclos: de 1º a 3º primer ciclo y 4º segundo ciclo.
- Nueva tipología de materias, pertenecientes a los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.
- Materias nuevas: Economía, Ciencias aplicadas a la actividad profesional, Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial, Cultura Científica, Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas y aplicadas, Tecnologías de la información y la comunicación y Valores Éticos.
- Estándares de aprendizaje evaluables y secuenciación de sus referentes por cursos, eliminándose los objetivos de materia, como elementos constitutivos del currículo.
- Posibilidad de optar por enseñanzas académicas o aplicadas en la materia troncal Matemáticas de tercer curso y como opción educativa en cuarto (en tercero este curso, y también en cuarto el próximo curso, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el MECD).
- Desarrollo competencial con la consideración de siete competencias.
- Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR), en sustitución de los programas de diversificación curricular, desde segundo curso.
- Promoción con todas las materias superadas o con dos pendientes que no sean simultáneamente Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura. Promoción excepcional con dos o tres materias pendientes siempre que se den las condiciones establecidas para ello.
- Consejo orientador al término de cada uno de los cursos.
- Certificado oficial tras cursar el primer ciclo, así como una vez cursado segundo curso cuando un alumno se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de formación profesional básica, en el que, entre otros, se refleja el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.
- Evaluación final de etapa externa en 4º curso para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que en el año académico 2017 no tendrá efectos académicos.

Propias de Castilla y León:

- Acogida del alumnado que accede por primera vez a primer curso en un centro diferente donde ha cursado la Educación Primaria, incorporada como principio pedagógico y con carácter estructural.
- Posibilidad de organizar las materias de primer curso en ámbitos de conocimiento, a elegir por los centros y para alumnos con cierto desfase curricular.
- Materias de refuerzo en Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura en primer y segundo cursos como materias de libre configuración autonómica obligatorias para los alumnos con carencias en dichas materias.
- Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR), organizados en ámbitos y grupo independiente con incorporación a su término a cuarto curso ordinario.
- Ámbito práctico o materias de refuerzo de las instrumentales para los alumnos del PMAR como materias de libre configuración autonómica.
- Materias de refuerzo de las materias instrumentales en cuarto curso para los alumnos que hayan cursado un PMAR.
- Refuerzo de las materias instrumentales para los alumnos que hayan promocionado con dichas materias suspensas, fijando los centros criterios de acceso y permanencia, entre los que se podrá contemplar la obligatoriedad en la asistencia.
- Educación Financiera y Programación informática, y Tecnología en la opción enseñanzas académicas, como materias de libre configuración autonómica en cuarto curso.
- Evaluación inicial obligatoria en todos los cursos, y en primero especialmente con la finalidad de detectar de manera temprana carencias en las materias instrumentales.
- Pruebas orales en la evaluación con reflejo en la calificación de las materias.
- Estándares básicos de aprendizaje en cada curso y materia como criterios objetivos para aplicar la promoción excepcional y decidir la incorporación de los alumnos del PMAR a cuarto curso, que se incluirán en la propuesta curricular.
- Procedimiento de reclamación relacionado con el derecho a la evaluación objetiva, incorporándose expresamente el derecho de los padres a los exámenes y documentos de evaluación de sus hijos.
- Programas individualizados con medidas educativas para alumnos con materias pendientes, con objeto de que puedan superarlas con éxito.
- Consejo orientador al término de cada uno de los cursos elaborado de forma colegiada por el equipo docente, considerando los resultados académicos obtenidos y la trayectoria seguida por el alumno.

- Refuerzo del proceso educativo de los alumnos con el consentimiento o no de los padres, madres o tutores legales, para que sigan las recomendaciones recogidas en el consejo orientador.
- Proyectos de autonomía, que podrán abarcar tanto aspectos pedagógicos y curriculares como aspectos organizativos y funcionales, cuya implantación se iniciará a partir del curso 2017-2018, una vez implantada la etapa en su totalidad.

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

El IES DIEGO DE SILOÉ oferta toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y el Bachillerato en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias.

En primero y segundo de ESO el alumno cursará, preferentemente, como materia optativa: Francés. No obstante, previa propuesta del Departamento de Orientación en los términos que establece el artículo 5 de la Orden EDU/1047/2007, de 12 de junio por la que se regula la impartición de materias optativas, y oídos los representantes legales del alumno, el Director/a de Centro podrá autorizar a aquellos alumnos que presenten deficiencias básicas en las materias instrumentales, en lugar de una segunda lengua extranjera, una materia de refuerzo instrumental básico, conocimiento del lenguaje o conocimiento de matemáticas.

ASIGNATURAS EN 1º ESO. CURSO 2017-18	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) Inglés (4h) Geografía e Historia (3h) Biología y Geología (3h) Tecnología (3h) E. Plástica (3h) Educación Física (2h) Tutoría (1h) Elegir una: Religión (1h) Valores Éticos (1h)
OPTATIVA Elegir una	-Francés (2h) -Conocimiento de Lengua y de matemáticas (2 h), con informe del tutor/orientador

ASIGNATURAS EN 2º ESO. CURSO 2017-18

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	Lengua Castellana (4h) Matemáticas (4h) Geografía e Historia(3h) Educación Física (2h) Física y Química (3h) Inglés (3h) Música (3h) Cultura Clásica (3h) Religión/ Valores Éticos (2h) Tutoría (1h)
OPTATIVA LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (Elegir una)	Francés (2h) Conocimiento de Lengua y de matemáticas (2 h), con informe del tutor/orientador.

ASIGNATURAS EN 3º ESO. CURSO 2017-18	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	Lengua y Literatura Castellana (4h) Inglés (3h) Geografía e Historia (3h) Física y Química (2h) Biología y Geología (2h) Educación Física (2 h) Tutoría (1h) Elegir una: Religión (1h) Valores Éticos (1h)
OPCIÓN DE MATEMÁTICAS	Elegir una: Matemáticas Académicas(4h) Matemáticas Aplicadas (4h)
OPTATIVAS	Elegir dos: E. Plástica, Visual y Audiovisual (3h) Música (3h) Tecnología (3h)
OPTATIVAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN	Elegir una: Francés (2h) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (2h)

TRONCALES	Geografía e Historia (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Inglés (3h)		
TRONCALES DE OPCIÓN (ELEGIR UNA OPCIÓN)	OPCIÓN 1: ACADÉMICA CIENCIAS: * Matemáticas Académicas(4h) * Biología y Geología (4 h) * Física y Química (4h)	OPCIÓN 2: ACADÉMICA HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES * Latín (4h) * Economía(4 h) * Matemáticas Académicas (4h)	OPCIÓN 3: APLICADAS * Matemáticas Aplicadas (4h) * Tecnología (4h) * Iniciación a la actividad emprendedora (4h)
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Física (2h) • Valores Éticos /Religión Católica (1h) 		
OPTATIVAS (ELEGIR DOS OPTATIVAS, UNA AL MENOS DEL BLOQUE DE LAS ESPECÍFICAS)	ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura Científica (2h) • Cultura Clásica (2h) • Música (2h) • EPV y Audiovisual (2h) • TIC (Informática) (2h) 	
	LCA	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo LLC y MAT (alumnos PMAR) (2h) • Francés (2h) • Educación Financiera (2h) • Programación Informática (2h) • Tecnología (sólo Opción de académicas) (2h) 	
TUTORÍA	1h		

1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES-C.SOCIALES. CURSO 2017-18	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	Lengua y Literatura Castellana I (4h) Inglés I (3h) Filosofía (3h) Educación Física (2)
ASIGNATURAS TRONCALES DE MODALIDAD	Elegir una: Matemáticas CC. Sociales I (4h) Latín I (4)
ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN	Historia del Mundo Contemporáneo (4h) Elegir una: -Griego I (4h) -Economía (4h) -Literatura Universal (4h)

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	<p>Elegir una de cuatro horas y otra de dos distinta a la troncal ya elegida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Matemáticas CC. Sociales (4h) -Latín I (4h) -Economía (4h) -Griego I (4h) -Literatura Universal (4h) - Francés I (2h) -Tecnología de la Información I (2h) -Cultura Científica (2h) -Religión Católica (2h)
--------------------------------	--

1º BACHILLERATO DE CIENCIAS. CURSO 2017-18.	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	<p>Lengua y Literatura Castellana I (4h)</p> <p>Inglés I (3h)</p> <p>Filosofía (3h)</p> <p>Educación Física (2)</p>
ASIGNATURAS TRONCALES DE MODALIDAD	<p>Matemáticas I(4h)</p>
ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN	<p>Física y Química (4h)</p> <p>Elegir una:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Biología y Geología (4h) -Dibujo Técnico I (4h)
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS	<p>Elegir una de cuatro horas y otra de dos distinta a la troncal ya elegida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Anatomía Aplicada (4h) -Biología y Geología (4h) -Tecnología Industrial I(4h) -Dibujo Técnico I(4h) -Economía (4h) - Francés I (2h) -Tecnología de la Información I(2h) -Cultura Científica (2h) -Religión Católica (2h)

2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES. CURSO 2017-18	
ASIGNATURAS TRONCALES	<p>Lengua y Literatura Castellana II (4h)</p> <p>Historia de España (4h)</p> <p>Lengua Extranjera II (3h)</p>

ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN	ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES	Matemáticas Aplicadas CCSSII (4h) Economía de la Empresa (4h) Geografía/ Hª Arte/ Hª Filosofía (4h)
	ITINERARIO HUMANIDADES	Latín II (4h) Elegir 2: Hª Arte/Geografía/ Griego II/Hª Filosofía (4h)
MATERIAS ESPECÍFICAS BLOQUE A (elegir 1)	Cualquier Troncal de Opción no escogida (4h) Fundamentos de Administración y Gestión (4h) Francés (4h)	
MATERIAS ESPECÍFICAS BLOQUE B (elegir 1)	Psicología (3h) Tecnología de la Información II (3h) Hª de la Música y de la Danza (3h)	

2º BACHILLERATO CIENCIAS. CURSO 2017-18

ASIGNATURAS COMUNES		Lengua y Literatura Castellana II (4h) Historia de España (4h) Matemáticas II (4h) Lengua Extranjera II (3h)
ASIGNATURAS TRONCALES DE OPCIÓN	CIENCIAS E INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Física (4h) Dibujo Técnico II/Química/Geología (4h)
	CIENCIAS DE LA SALUD	Química (4h) Biología (4h)
		Cualquier Troncal de Opción no escogida (4h) Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente

MATERIAS ESPECÍFICAS BLOQUE A (Elegir 1)	(4h)
	Tecnología Industrial II (4h)
	Francés II (4h)
	Hª de la Filosofía (4h)
MATERIAS ESPECÍFICAS BLOQUE B (Elegir 1)	Psicología (3h)
	Tecnología de la Información II (3h)
	Hª de la Música y la Danza (3h)

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO 1º PMAR			
ÁREAS		2º	3º
Ámbito Lingüístico y Social	Se imparten en grupo específico	7	
Ámbito científico-matemático		7	
Ámbito de Lenguas Extranjeras (Inglés)		3	
Ámbito Práctico			
Materia de Refuerzo (conocimiento de lengua o matemáticas)		2	
Tutoría		1	
Educación Física	Se imparten en grupo de referencia.	2	
Cultura Clásica		3	
Música		3	
Religión /Valores Éticos		2	
Total horas semana		30	

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO 2º PMAR			
ÁREAS		2º	3º
Ámbito Lingüístico y Social	Se imparten en grupo específico		7
Ámbito científico-matemático			7
Ámbito de Lenguas Extranjeras (Inglés)			3
Ámbito Práctico			

Materia de Refuerzo (conocimiento de lengua o matemáticas)			2
Tutoría			1
Tutoría	En grupo específico		1
Educación Física			2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual*	Se imparten en grupo de referencia.		3
Música*	*El alumnado deberá		3
Tecnología*	elegir 2 de estas materias		3
Religión /Valores Éticos			1
Total horas semana			30

4.2- CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

4.2.1 PROMOCIÓN EN LA ESO

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,

b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente,

que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,

c) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

4. El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

5. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la

identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

4.2.2.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesor/a de cada materia decidirá, al término del curso, si los alumnos y alumnas han logrado los objetivos y alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. Promocionará el alumnado de primero a segundo de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo. En cualquier caso, deberá matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. El alumnado podrá repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez, si bien, excepcionalmente, podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente, aunque nunca superando el plazo máximo de 4 años establecido para cursar Bachillerato.

Evaluación individualizada al final de Bachillerato.

Para obtener el título de Bachillerato, una vez superadas todas las materias de Bachillerato, será preciso superar una prueba de evaluación final, con una nota igual o superior a 5. En dicha prueba, el alumnado deberá examinarse de todas las materias troncales generales, dos materias troncales de opción y una materia específica cursada en cualquier curso (excepto Religión o Educación Física). Para obtener el título de Bachiller habrá que superar dicha evaluación final, con una calificación de 5 o más puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:

Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato. Con un peso del 40%, la nota final obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

La evaluación positiva en todas las materias de Bachillerato sin haber superado la evaluación final de esta etapa, dará derecho a obtener un certificado que surtirá efectos laborales y académicos. Con dicho certificado se podrá acceder a los Ciclos formativos de Grado medio o de Grado superior, y al Grado superior de las Enseñanzas deportivas (en este último caso, se debe poseer, además, el título de Técnico Deportivo correspondiente).

4.3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

1. Se potenciará el aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, que han de suponer un importante cambio en las tareas que han de resolver los alumnos y planteamientos metodológicos innovadores. La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el concepto se aprende de forma conjunta al procedimiento de aprender dicho concepto.

El docente debe ser capaz de diseñar tareas o situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas, la aplicación de los conocimientos aprendidos y la promoción de la actividad de los estudiantes.

El aprendizaje basado en **competencias** se caracteriza por su **transversalidad**, su **dinamismo** y su **carácter integral**. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento, y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales; su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Para lograr este proceso de cambio curricular es preciso favorecer una visión interdisciplinar y, de manera especial, posibilitar una mayor autonomía a la función docente, de forma que permita satisfacer las exigencias de una mayor personalización de la educación, teniendo en cuenta el principio de especialización del profesorado.

El currículo básico de las asignaturas establece bloques de contenidos en las asignaturas troncales, y criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en todas las asignaturas, que serán referentes en la planificación de la concreción curricular y en la programación didáctica

Las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

La **metodología didáctica** será fundamentalmente **activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo** del alumnado, así como el logro de **los objetivos y competencias** correspondientes.

2. Se elaborarán propuestas didácticas desde la consideración de la **atención a la diversidad** y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

3. El trabajo en equipo del profesorado se asegurará con objeto de proporcionar un **enfoque multidisciplinar** del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.

4. En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por el uso de las **matemáticas y el hábito de lectura y estudio**, así como las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.

5. La integración y el uso de las **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y la comunicación** se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.

6. La acogida del alumnado que se incorpora a primer curso y la coordinación entre la educación secundaria obligatoria y la educación primaria, y a ser posible con etapas posteriores, se garantizará con objeto de asegurar una adecuada transición del alumnado entre dichas etapas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

4.4 TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa y muy especialmente de los órganos de coordinación docente. Dado precisamente el carácter transversal que estos temas tienen, para que la labor educativa sea eficaz *se requiere* la acción conjunta y coordinada del profesorado. Sólo así se asegurará un tratamiento completo y equilibrado de los distintos temas y una actuación coherente entre los distintos agentes educativos.

- Aseguraremos un tratamiento completo y equilibrado de los contenidos transversales a lo largo de la etapa.
- Optimizaremos los esfuerzos que se están realizando desde diferentes ámbitos para conseguir un mayor nivel de calidad y eficacia a través de la mejora de la coordinación entre los distintos agentes educativos.
- Ajustaremos las enseñanzas transversales a las necesidades reales que el profesorado detecta en los alumnos.
- Contribuiremos a un mejor clima de convivencia en el centro a través de un tratamiento, intencional, sistemático y planificado de los contenidos transversales más directamente relacionados con este aspecto.

Elementos transversales.

1. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

2. Se fomentará el desarrollo de la **igualdad efectiva entre hombres y mujeres**, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de **igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social**. Estos temas son preceptivos

en el curso de tercero de ESO, por cofinanciar el FSE y el MECD la asignatura de Matemáticas, así como la tutoría.

Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con **el desarrollo sostenible y el medio ambiente** (también obligatorio para 3º de ESO por la cofinanciación del FSE y el MECD), los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

3. Se fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

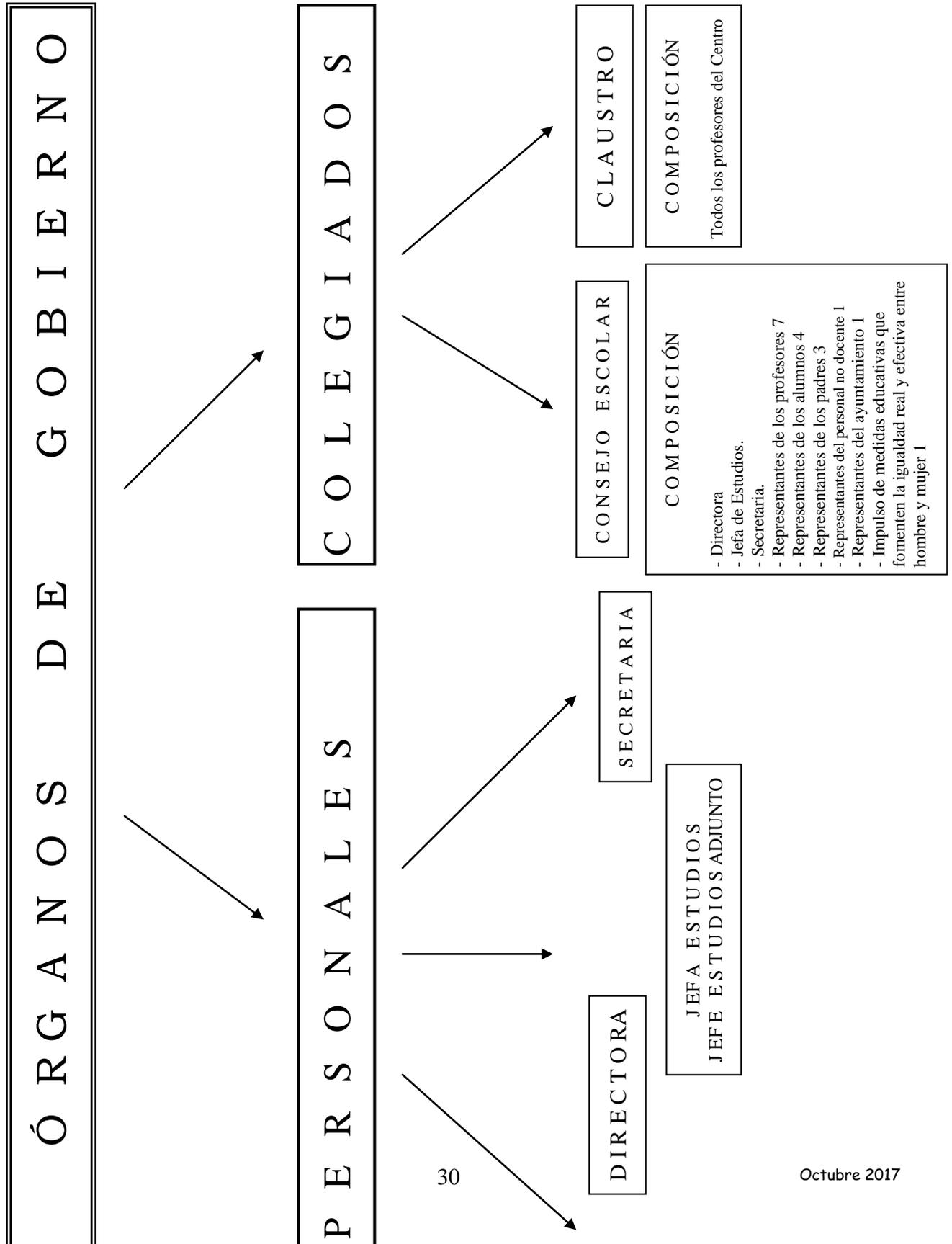
4. Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

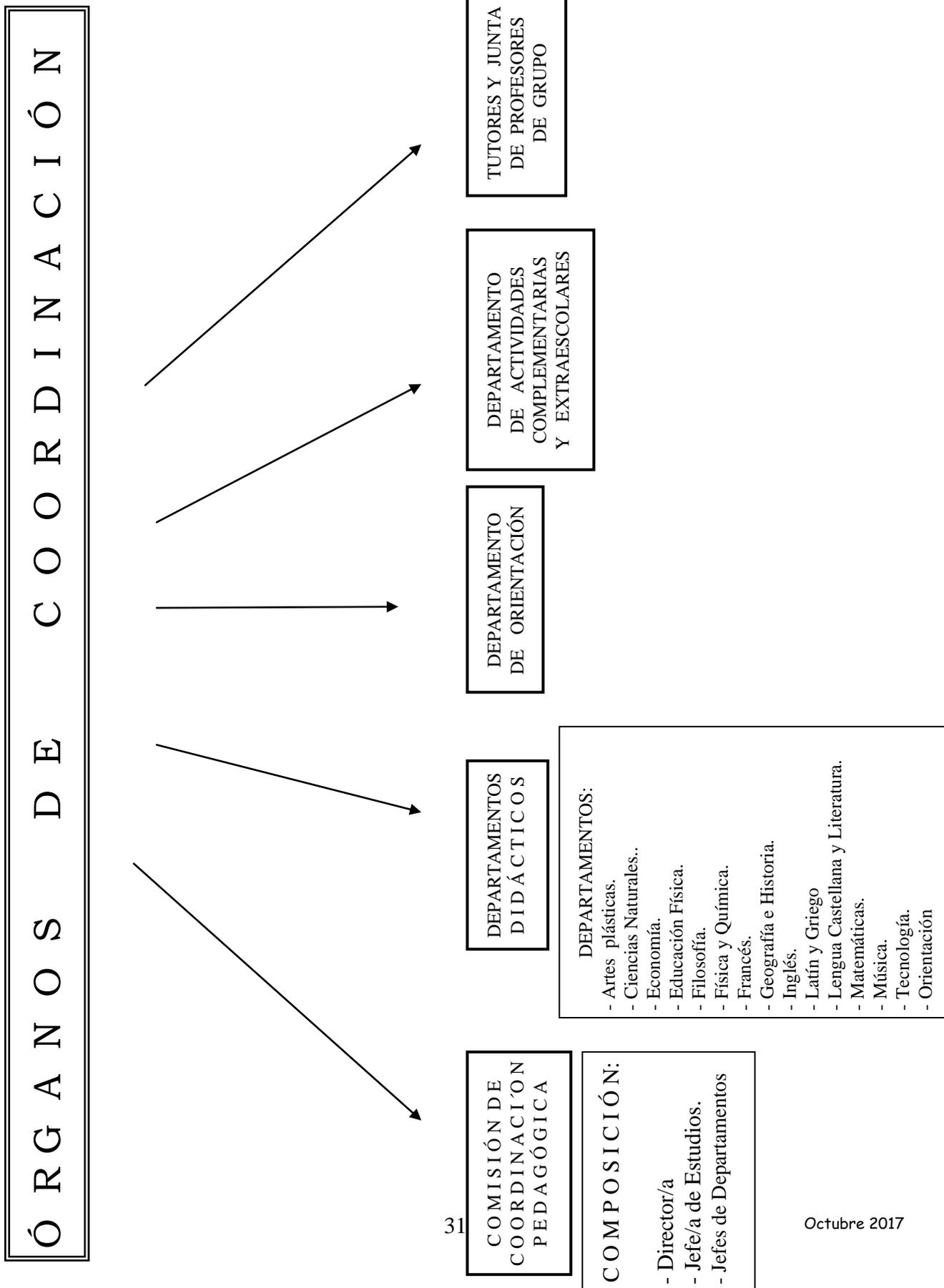
5. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y

deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

5.1. Estructura organizativa del I.E.S. "Diego de Siloé."





5.2. Documentos de organización del Centro.

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL	
Elabora:	- Equipo Directivo.
Aportan criterios para su elaboración:	- Consejo Escolar. - Claustro de Profesores. - Junta de Delegados. - Las asociaciones de padres y madres de alumnos - Las asociaciones de alumnos.
Aprueba:	- Dirección
Informar:	- Consejo Escolar. - Claustro. - Equipo directivo
Documento:	- Un ejemplar en Secretaría a disposición de toda la Comunidad - Un ejemplar se remitirá a la Dirección Provincial.
Contenido:	- Horario General del Instituto y criterios pedagógicos para su elaboración. - Proyecto Educativo o sus modificaciones. - Proyectos curriculares de etapa o sus modificaciones. - Plan de fomento de la lectura y de la comprensión lectora. - El Programa anual de actividades complementarias y extraescolares. - Plan de fomento de la convivencia. - La memoria administrativa, que incluirá el documento de organización del centro, la estadística de principio de curso y la situación de las instalaciones y equipamiento.

PROYECTO EDUCATIVO	
Elabora:	- Equipo Directivo.
Aportan criterios para su elaboración:	- Consejo Escolar. - Claustro de Profesores. - Junta de Delegados. - Las asociaciones de padres y madres de alumnos. - Las asociaciones de alumnos.
Aprueba:	- Dirección
Informar:	- Consejo Escolar
Documento:	- Un ejemplar en Secretaría a disposición de toda la Comunidad - Un ejemplar se remitirá a la Dirección Provincial.
Contenido:	- Análisis de las características del entorno escolar y las necesidades educativas que, en función del mismo, ha de satisfacer - Organización general del Instituto. - La adecuación de los objetivos generales de las etapas que se imparten en el centro a las características del alumnado. - La concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas en las diferentes materias. - Los principios de orientación educativa y la forma de atención al alumnado. - El Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional. - El reglamento de régimen interno. - Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa. - Los compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos., En particular, la conveniencia de que las

	<p>familias se comprometan a asistir, al menos una vez, a las sesiones de tutoría que se convoquen.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las directrices generales para la elaboración del plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. - Las medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. - Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos. - Los elementos más significativos del proyecto lingüístico de los centros autorizados para impartir parte de las materias en lenguas extranjeras. - El plan de atención a la diversidad, que tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. - Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género. - Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten el centro como su continuidad en su proceso formativo. - En su caso, otros planes, proyectos y programas educativos.
PROPUESTA CURRICULAR	
Elabora:	- Comisión de Coordinación Pedagógica.
Aportan criterios para su elaboración:	- Todos los profesores.
Aprueba:	- Claustro.
Evalúa:	- Claustro.
Documento:	- Un ejemplar en Secretaría a disposición de toda la Comunidad - Un ejemplar se remitirá a la Dirección Provincial.
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de los objetivos generales de cada etapa a las características de los alumnos. - Orientaciones metodológicas de cada etapa. - Criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes de los alumnos. - Criterios de promoción y titulación. - Orientaciones para la incorporación de los temas transversales. - Criterios y procedimientos previstos para la atención a la diversidad. - Criterios para la realización de las adaptaciones curriculares a los alumnos con necesidades educativas especiales. - Determinación de las materias optativas que ofrece el instituto y la organización de los itinerarios propuestos en cada una de las modalidades impartidas en el centro. - Criterios para evaluar el proceso de enseñanza y la práctica docente. - Programaciones didácticas de las distintas materias.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	
Coordina:	- Jefes del Departamento.
Aportan criterios para su elaboración:	- Todos los profesores del departamento. - Comisión de Coordinación Pedagógica.
Aprueba:	- Claustro.
Evalúa:	- El departamento, al menos, una vez al mes en sus reuniones semanales. - Comisión de Coordinación Pedagógica. - El Servicio de Inspección.
Documento:	- Un ejemplar en el departamento. - Un ejemplar en la Secretaría a disposición de toda la Comunidad - Un ejemplar se remitirá a la Dirección Provincial.
Contenido:	- La distribución temporal de los contenidos correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.

	<ul style="list-style-type: none"> - Forma en que se incorporan los temas transversales. - La identificación de los conocimientos y aprendizajes básicos (estándares de aprendizaje evaluables) necesarios para que el alumno alcance la evaluación positiva al final de cada curso de la etapa. - La metodología didáctica que se va a utilizar. - Los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos y los criterios de calificación que vayan a aplicarse. - Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen. - Las actividades de recuperación para los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores. - El diseño de medidas de refuerzo educativo dirigidas a los alumnos de educación secundaria que presentar dificultades de aprendizaje. - La incorporación de medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente. - Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, así como los libros de texto de referencia para los alumnos que desarrollen el currículo oficial de Castilla y León. - Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento. - Los procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño de la programación didáctica y los resultados obtenidos.
--	---

5.3. Órganos de gobierno.

CONSEJO ESCOLAR	
Composición:	<ul style="list-style-type: none"> - Director/a (Presidente/a). - Jefe/a de Estudios. - Secretario/a (con voz pero sin voto). - 7 representantes de los profesores. - 3 representantes de padres y madres de alumnos (uno de ellos designado por el AMPA). - 4 representantes de los alumnos. - 1 representante del personal de administración y servicios. - 1 representante del Ayuntamiento. - 1 Persona designada por el Consejo Escolar que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres (con voz pero sin voto)
Reuniones:	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo una por trimestre, además de una al principio y otra al final del curso.
Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMCE. - Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente. - Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos. - Participar en la selección del director/a del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a. - Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen. - Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las

	<p>medidas oportunas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género. - Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3. - Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos. - Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro. - Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma. - Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa
--	--

EQUIPO DIRECTIVO	
Composición:	<ul style="list-style-type: none"> - Director/a. - Jefes de Estudios. - Secretario.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por el buen funcionamiento del Centro - Estudiar y presentar al claustro y consejo escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro. - Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento. - Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro. - Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del consejo escolar y del claustro en el ámbito de sus respectivas competencias. - Establecer los criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto. - Elaborar la propuesta del proyecto educativo del centro, la programación general anual y la memoria final de curso.
Competencias del Director/a:	<ul style="list-style-type: none"> - Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa. - Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar. - Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro. - Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes. - Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro. - Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la LOMCE. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros. - Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas. - Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado. - Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus

	<p>competencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas. - Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro. - Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOMCE. - Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente. - Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen. - Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3. - Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos. - Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.
<p>Competencias del Jefe/a de Estudios:</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico. - Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad. - Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual, y además, velar por su ejecución. - Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento. - Coordinar las actividades de los jefes de departamento. - Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial. - Coordinar con la colaboración del representantes del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el instituto. - Organizar los actos académicos. - Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados. - Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo. - Favorecer la convivencia en el instituto y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.
<p>Competencias del Secretario/a:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenar el régimen administrativo del instituto, de conformidad con las directrices del director. Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del instituto, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director. - Custodiar los libros y archivos del instituto. - Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados. - Realizar el inventario general del instituto y mantenerlo actualizado. - Custodiar y coordinar la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico. - Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al instituto. - Elaborar el anteproyecto de presupuesto del instituto. -Ordenar el régimen económico del instituto, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes. -Velar por el mantenimiento material del instituto en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director. -Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación

	general anual, junto con el resto del equipo directivo. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro de su ámbito de competencia.
--	---

5.4. Organización pedagógica.

CLAUSTRO DE PROFESORES	
Composición:	- Todos los profesores del Instituto.
Reuniones:	- Mínimo una por trimestre, además de una al principio y otra al final del curso.
Competencias:	<ul style="list-style-type: none"> - Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual. - Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual. - Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas. - Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro. - Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley. - Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos. - Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro. - Informar las normas de organización y funcionamiento del centro. - Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente. - Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. - Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	
Composición:	<ul style="list-style-type: none"> - Director/a. - Jefe/a de Estudios. - Jefes de departamento.
Reuniones:	- Al menos una al mes.
Competencias:	- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapa.

	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del instituto. - Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación académica profesional y del plan de acción tutorial, incluidos en el proyecto curricular de etapa. - Proponer al claustro la concreción de los currículos para su aprobación. - Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa. - Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias, de acuerdo con la jefatura de estudios. - Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar el proyecto curricular de cada etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza. - Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario.
--	--

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO	
Composición:	- Todos los profesores que impartan alguna materia asignada al departamento.
Reuniones:	- Una reunión semanal (al menos, una vez al mes se revisará la Programación Didáctica)
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual. - Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración o modificación de los proyectos curriculares de etapa. - Elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias integradas en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica. - Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros. - Mantener actualizada la metodología didáctica. - Colaborar con el departamento de orientación, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y aplicación de adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación. - Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente. - Organizar y realizar las pruebas necesarias para los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores. - Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos formulen al departamento y dictar los informes pertinentes. - Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos. - Proponer materias optativas dependientes del departamento, que serán impartidas por los profesores del mismo.
Competencias del Jefe de Departamento	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa, coordinar la elaboración de la programación didáctica de las materias que se integran en el departamento y la memoria final de curso, así como redactar ambas. - Dirigir y coordinar las actividades académicas del departamento. - Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar. - Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación. - Realizar las convocatorias, cuando corresponda, de los exámenes para los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores y de las pruebas extraordinarias, siempre en coordinación con la jefatura de estudios. Presidir la realización de los ejercicios correspondientes y evaluarlos en colaboración con los miembros del departamento.

	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por el cumplimiento de la programación didáctica del departamento y la correcta aplicación de los criterios de evaluación. - Resolver las reclamaciones de final de curso que afecten a su departamento, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros, y elaborar los informes pertinentes. - Coordinar la organización de los espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento, y velar por su mantenimiento. - Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo. - Colaborar en las evaluaciones que sobre el funcionamiento y las actividades del instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa.
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	
Composición:	<ul style="list-style-type: none"> - Profeso/ar psicólogo-pedagogo. - Profesores de los ámbitos socio-lingüístico y científico-técnico. - Profesor/a de psicología terapéutica. - Profesor/a de educación compensatoria. - Profesor/a técnico de servicios a la comunidad. Profesor/a apoyo y refuerzo
Reuniones:	<ul style="list-style-type: none"> - Una reunión semanal.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual. - Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la comisión de coordinación pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa. - Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales. - Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso. - Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa. - Colaborar con los profesores del instituto, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación. - Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa - Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo con las normas que se dicten al efecto. - Participar en la elaboración del consejo orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse al término de la educación secundaria obligatoria. - Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular. - Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros. - Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente. - En los institutos donde se imparta formación profesional específica, coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras Administraciones o instituciones competentes en la materia. -Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.
Competencias del Jefe de	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa. - Redactar el plan de actividades del departamento y la memoria final de curso. - Dirigir y coordinar las actividades del departamento.

Departamento	<ul style="list-style-type: none"> - Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar. - Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento. - Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento. - Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo. - Colaborar en las evaluaciones que sobre el funcionamiento y las actividades del instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa. - Velar por el cumplimiento del plan de actividades del departamento.
---------------------	--

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
Composición:	<ul style="list-style-type: none"> - Jefe/a de departamento. - Para cada actividad concreta, los profesores implicados.
Funciones del Jefe de Departamento:	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa. - Elaborar el Programa anual de las actividades complementarias y extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos, de los padres. - Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento. - Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los departamentos, la junta de delegados de alumnos, las asociaciones de padres y de alumnos. - Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos. - Distribuir los recursos económicos destinados a las actividades complementarias y extraescolares. - Elaborar una memoria final de curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la memoria de la dirección.

5.5. Organización administrativa.

La Administración del Centro se lleva a cabo a partir de los programas informáticos facilitados por la Junta de Castilla y León, en especial el programa IES2000 y el GECE2000. Ambos programas han sido convenientemente actualizados con las últimas versiones facilitadas desde la Junta de Castilla y León y han permitido adecuar la administración del Centro a las nuevas exigencias establecidas por la Consejería de Educación.

El Centro participa en el programa INFOEDUCA para lo cual ha sido necesario instalar además de en los ordenadores de Secretaria, Jefatura de Estudios, Dirección, Sala de profesores y en los ordenadores de los diferentes departamentos, la aplicación IESFACIL que permite un mejor control de las faltas de asistencia de los alumnos a clase.

El Instituto es el responsable de la gestión de los dos Centros Adscritos (La Visitación-Saldaña y San Pedro y San Felices) en los niveles de Bachillerato.

5.6. Organización económica.

La gestión económica se realiza a partir del programa informático GECE2000. Anualmente se imprime la cuenta de gestión, el presupuesto y los distintos libros de que consta la contabilidad del libro. Remitiéndose a la Dirección Provincial aquellos documentos que son preceptivos.

El presupuesto económico del Centro se aprueba por el Consejo Escolar en la primera reunión de cada año natural, normalmente a fines del mes de Enero. Para la elaboración del mismo se notifican, desde la Dirección Provincial de Educación, los ingresos previstos para el año correspondiente, elaborándose a partir de esa cantidad y del saldo resultante del año anterior, el presupuesto de gastos en función de los distintos capítulos establecidos.

Para la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Centro se utiliza la aplicación informática GECE2000, que incluye una utilidad para la elaboración de los presupuestos de ingresos y gastos y además, permite el control y el seguimiento del cumplimiento de los mismos.

Los criterios para la elaboración de estos presupuestos son los establecidos en las correspondientes normas en vigor, tratando de adaptar los recursos asignados a las previsibles necesidades que se derivan del normal funcionamiento del Centro.

5.7. Reglamento de Régimen Interior

El RRI responde a la necesidad de establecer unas normas de convivencia en las que estén contenidos los preceptos y mecanismos correctores para hacer frente a las distintas situaciones que puedan surgir en el entorno educativo. Aunque forma parte del P.E.C. aparece en el **Anexo II**.

5.8. Propuesta Curricular

Corresponde a los órganos de gobierno del centro concretarlo, detallando los siguientes elementos:

- a) Adecuación y concreción de los **objetivos generales** de cada etapa.
- b) **Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje** evaluables correspondientes a cada materia y curso.
- c) Decisiones de carácter general sobre **métodos pedagógicos y didácticos**.

- d) **Criterios para el agrupamiento del alumnado**, así como para la organización y horarios del curso.
- e) Criterios de selección de los **materiales de desarrollo curricular**.
- f) **Criterios generales de evaluación** de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- g) **Criterios de promoción** del alumnado de E.S.O.
- h) Criterios generales para la atención de las **actividades de evaluación y recuperación** de los alumnos con asignaturas pendientes de otros cursos.
- i) Orientaciones para incorporar los **elementos transversales**.
- j) **Programaciones didácticas**, elaboradas por el profesorado del departamento al que esté asignada la materia, y coordinadas por su jefe del departamento. Las programaciones didácticas deberán contener, al menos, los siguientes elementos:
 - ✓ Secuencia y temporalización de los contenidos.
 - ✓ Estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos.
 - ✓ Decisiones metodológicas y didácticas.
 - ✓ Perfil de cada una de las competencias de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.
 - ✓ Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada materia.
 - ✓ Medidas que promuevan el hábito de la lectura.
 - ✓ Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.
 - ✓ Actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.
 - ✓ Medidas de atención a la diversidad.
 - ✓ Materiales y recursos de desarrollo curricular.
 - ✓ Programa de actividades extraescolares y complementarias.
 - ✓ Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

Para evaluar las programaciones didácticas se incluirán, entre otros, los indicadores de logro referidos a:

- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.

- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Las programaciones serán objeto de una memoria final que evalúe los resultados alcanzados, la práctica docente, la coordinación interna del departamento de coordinación didáctica correspondiente y cuantos otros aspectos didácticos y académicos sean pertinentes, a juicio del propio departamento o a instancia del jefe de estudios.

K) Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

La propuesta curricular será informada por el consejo escolar y aprobada por el claustro de profesores de acuerdo con las directrices propuestas por la comisión de coordinación pedagógica, pasando a formar parte del P.E.C. Su contenido figura en el **Anexo III**.

5.9. Plan de convivencia

El plan de convivencia del IES Diego de Siloé se genera ante la necesidad de desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia. Se trata de promover un clima aceptable no sólo de convivencia, sino también de participación y responsabilidad, con referencias normativas claras y bajo el principio de autoridad ecuaníme. Otros objetivos que persigue son:

- Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa.
- Actuar ante los conflictos puntuales, cuando sea que sea posible, de forma positiva y constructiva, siempre pensando en la prevención de posibles conflictos futuros.

Su texto completo constituye el **Anexo IV**.

5.10. Plan de Atención a la Diversidad.

La necesidad de medidas basadas en los principios de equidad, de enseñanza adaptada, de inclusividad y de reconocimiento de las diferencias, hace necesario un plan, que aportamos en el **Anexo V**.

5.11 Programa de Igualdad de oportunidades e inclusión.

Todos los planes (RRI, Convivencia, Atención a la Diversidad, Acción Tutorial, Orientación Académica, así como Directrices para el fomento de la igualdad) contendrán iniciativas y actuaciones encaminadas a trabajar y fomentar la

igualdad de oportunidades, y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

5.12 Plan de Acción Tutorial

Los tutores son elementos clave en el éxito escolar, ya que son el nexo entre los alumnos, el equipo docente y las familias. Son los que mejor perciben las demandas e inquietudes de su alumnado, ayudándoles a superar problemas y dificultades, y orientándose y asesorándoles en su proceso educativo. La tarea de coordinación y dinamización de las tutorías depende de la Jefatura de Estudios, que junto con el orientador/a y los tutores, revisan anualmente el Plan de Acción Tutorial del Centro. **Anexo VI**

5.12.1 Objetivos Generales del Plan

5.12.2. Asignación de tutorías y dedicación horaria.

La tutorías son asignadas por la Dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios, a un profesor/a que imparte docencia siempre que sea posible a todo el grupo. En algún caso se puede hacer necesaria la tutoría compartida.

En la E.S.O., las actividades de tutoría y orientación quedan determinadas en el horario docente del siguiente modo:

- Un periodo lectivo semanal para atender a la totalidad del grupo
- Una hora complementaria semanal para la preparación de actividades de tutoría y evaluación, actualización de su formación y coordinación con el Departamento de Orientación, según asignación horaria de Jefatura de Estudios.
- Una hora complementaria semanal para la atención a padres.

En bachillerato, las actividades de tutoría y orientación quedan determinadas en el horario docente así:

- Una hora de atención al alumnado que tendrá la consideración de lectiva.
- Una hora complementaria semanal para la preparación de las actividades de tutoría y evaluación, actualización de su formación y coordinación con el Departamento de Orientación.
- Una hora complementaria semanal para la atención a padres.

5.12.3 Actividades de tutoría

- Actividades de tutoría de grupo, con bloques de contenido, y unidades suficientes para las sesiones previstas en el horario de cada grupo.
- Actividades de tutoría individual con la finalidad de:
 - a) Atender las entrevistas individuales con los alumnos
 - b) Conocer la situación actitudinal y de comportamiento de cada alumno/a e intervenir para favorecer su integración escolar y social.
 - c) Dirigir las actividades individualizadas de acogida para el alumnado de nueva incorporación al centro ya comenzado el curso.

- d) Analizar las dificultades escolares individuales
- e) Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social de los alumnos y transmitirla al equipo docente.
- f) Asesorar al alumno y familias sobre posibles itinerarios formativos alternativos que den respuesta a sus necesidades educativas.
- Actividades de tutoría con las familias consistentes en:
 - a) Atender las entrevistas o conversaciones telefónicas individuales con las familias.
 - b) Fomentar la implicación y colaboración de los padres y madres en aspectos relacionados con el trabajo personal de sus hijos y con el comportamiento y el grado de integración escolar.
 - c) Recopilar y facilitar al equipo docente toda la información útil sobre el entorno familiar y social.
 - d) Celebrar una reunión al inicio de curso con todos los padres del grupo, y siempre que ello sea necesario.
 - e) Comunicar y asesorar a las familias sobre posibles itinerarios formativos alternativos que den respuesta a las necesidades formativas del alumnado
- Actividades de coordinación de los procesos de evaluación del alumnado:
 - a) Presidir y moderar las sesiones de evaluación
 - b) Coordinar la elaboración, al finalizar cada curso de la E.S.O., del Consejo Orientador, junto a los demás documentos académicos preceptivos, y con la colaboración y acuerdo del Equipo Docente.
 - c) Informar de los resultados de las evaluaciones, adjuntando las explicaciones o aclaraciones pertinentes, a través de los boletines de calificaciones o informes académicos.

5.13. Plan de Orientación Educativa y Profesional

5.13.1 Objetivos Generales

- Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada al alumnado, y más general a sus familias, favoreciendo su madurez vocacional y sus procesos de decisión para contribuir a su autoorientación en el presente y en el futuro.
- Facilitar itinerarios educativos alternativos que se correspondan con los intereses y aptitudes del alumnado, sobre todo al final de cada nivel educativo.

- Ampliar las posibilidades de orientación, facilitar la transición a la vida activa y contribuir al desarrollo de las capacidades generales a que se refiere los objetivos del centro.

5.13.2. Ámbitos de actuación

1 Las tutorías de grupo en la E.S.O.

Aunque el tratamiento de los temas transversales es común a todo el profesorado, existe un número importante de temas que deberán estar presentes en la propuesta curricular y en el proceso educativo del alumnado, tanto de la E.S.O., como de bachillerato. Han de ser tratados en el marco de las tutorías de grupo, dirigidas por Jefatura de Estudios, y con la colaboración del Departamento de Orientación. Contendrá:

- La práctica de simples supuestos de toma de decisiones.
- La expresión de preferencias en la continuidad de los estudios, haciéndolas corresponder con las capacidades y aptitudes personales del alumnado.
- La aceptación responsable de las propias decisiones.
- Actividades de autoconocimiento.

2 Los bachilleratos

El primer objetivo será enseñar al alumnado mecanismos y estrategias para la toma de decisiones respecto a su itinerario académico y profesional. Deberá entenderse como un proceso continuo que permitirá al alumnado tomar decisiones de menor a mayor trascendencia, siendo ellos los protagonistas, ayudados por otros agentes: familia, profesores, tutor, orientador. Pero deberá potenciar su propia autonomía y actividad.

La opción por los distintos itinerarios en bachillerato a desarrollar en el centro constituirá un tema preferente en los contenidos de la orientación académico profesional. Se realizarán acciones encaminadas a:

- El descubrimiento de los intereses profesionales del alumno por medio de una evaluación basada en la clasificación de campos de preferencias vocacionales, a realizar ya en 4º de ESO; que revise el itinerario trazado en 1º y 2º de bachillerato y compruebe la elección ocupacional al finalizar el bachillerato, antes de optar por estudios universitarios, formación profesional etc.
- Dar a conocer las profesiones de preferencia del alumnado, las titulaciones universitarias o profesionales que se exigen para su ejercicio; las aptitudes necesarias, así como su vinculación con cada modalidad y opción de bachillerato de cara al acceso a la universidad, o a un ciclo formativo de grado superior.

3 La comunicación con las familias.

Es necesario:

- Dar a conocer la realidad de nuestro centro, su oferta educativa, su identidad y organización, recursos y estilo de enseñanza.
- Informar sobre el sistema educativo, planes de estudios, itinerarios, atención a la diversidad, promoción y titulación, normativa, plazos y trámites de matriculación. ...resolviendo posibles dudas , y acompañando material de difusión o guías explicativas.
- Involucrar a las familias en la tarea de mejorar la calidad de la enseñanza, y en el deber de coordinar con tutores y profesores los esfuerzos por obtener el mayor éxito académico de los alumnos.
- Orientar no sólo desde la dimensión académica y profesional, sino también desde la dimensión familiar, como estímulo y complemento de la tarea docente.

El Plan de Orientación Académica y Profesional aparece recogido en el **anexo IX**.

El principal cauce de **participación de las familias** en la vida del Centro, sobre aspectos generales de funcionamiento, es el Consejo Escolar. A lo largo del curso académico el equipo directivo mantendrá una relación fluida con los representantes de los padres en el Consejo Escolar y en el AMPA.

Para facilitar el conocimiento del funcionamiento del Centro por parte de los padres de alumnos a comienzos de curso se convocará a todos los padres a una reunión en la que se les presentará al tutor de su hijo y se les informará sobre normas de convivencia, documentos que van a recibir, horario, evaluaciones, calendario escolar, hábitos de estudio, control de faltas de asistencia, actividades extraescolares,...

Posteriormente, a comienzos del 3º trimestre, el equipo directivo convocará a los padres de los diferentes grupos de la E.S.O. para informarles de los criterios de promoción y titulación así como de las optativas que pueden cursar sus hijos en el curso siguiente.

En el segundo trimestre, y dentro del Programa de Acogida se contactará con los Centros de Primaria adscritos al Instituto C.E.I.P.s "Padre Manjón" ,"Villagonzalo Pedernales"y "Sierra de Atapuerca" para tener una charla con los padres de los futuros alumnos del Centro. En esta reunión se les informará de la oferta educativa, de los objetivos y de otros aspectos de organización y funcionamiento de I.E.S. "Diego de Siloé". También se invitará a los padres que lo deseen a visitar las instalaciones del Instituto.

A disposición de los padres de alumnos del centro se encuentra el Proyecto Educativo de Centro, la Propuesta Curricular y el Reglamento de Régimen Interno

de lo que se informa en el tablón de anuncios en el proceso de admisión de alumnos y en el periodo de matrícula y en la página web del centro

El AMPA dispone de una sala compartida con los alumnos de la oficina de información juvenil para guardar sus documentos. En esta sala pueden realizar las reuniones de su junta directiva o bien si se queda insuficiente por el número de personas asistentes la biblioteca del centro.

La participación de los alumnos en el gobierno del centro se realizará mediante sus representantes en el Consejo Escolar. Otros órganos de participación del alumnado en la vida docente son los Delegados de Grupo, la Junta de Delegados y las Asociaciones de Alumnos. El funcionamiento y desarrollo de estas figuras vienen recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

5.14. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Toda la actividad docente dirigida, tanto a las enseñanzas, como al aprendizaje del alumnado, será evaluada mediante procedimientos cualitativos, pero teniendo en cuenta los indicadores de logro que se puedan comprobar. Tendrá carácter anual, y será recogida en la memoria final de curso.

Será útil también contar con los resultados procedentes de evaluaciones externas (Modelo de Autoevaluación para organizaciones educativas), sin descuidar los resultados arrojados por las evaluaciones Pisa o las pruebas de Diagnóstico, celebradas anualmente. Todas las opiniones cuentan.

5.15 Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Anexo X

5.15.1 Objetivos

- Estimular la sensibilización del profesorado a través de una reflexión continua sobre la práctica diaria del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Hacer de la coeducación, uno de los ejes fundamentales de la convivencia en el centro.
- Potenciar la incorporación de las familias a este proceso de reflexión -acción para conseguir trabajar en una misma dirección.
- Hacer reflexionar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de su vida personal, profesional y laboral, a la vez que se trabaja para construir un nuevo modelo de identidad libre de esos condicionantes.

- Colaborar con instituciones, organismos y asociaciones del entorno con el propósito de trabajar en la misma línea.

5.15. 2. Contenidos en las diversas áreas del currículo

- Se pondrá especial cuidado en la selección de los materiales por parte de los departamentos didácticos.
- Se fomentarán en las chicas actitudes de confianza y seguridad ante las actividades matemáticas, tecnológicas. ... y su aprendizaje.
- Se incorporarán las contribuciones de las mujeres a la historia de los avances de las ciencias.
- Se valorarán los esfuerzos dirigidos a usar un lenguaje no sexista.

5.15.3. Actividades a realizar

- Cuestionarios de sensibilización dirigidos a toda la comunidad educativa.
- Posters elaborados por el alumnado.
- Proyecciones de películas.
- Selección de lecturas
- Elaboración de cómics.

5.16. Coordinación con otros centros educativos

5.16.1. Con centros de Educación Primaria

Se procurará facilitar la incorporación del alumnado al centro así:

- Al principio de cada curso escolar se celebrará una reunión entre ambos equipos directivos, con objeto de recopilar informes individualizados de aprendizaje del alumnado de 1º de ESO procedente del correspondiente CEIP.
- En el mes de marzo, y coincidiendo con el proceso de admisión, celebración de Jornada de Puertas Abiertas, para familiarizar al alumnado procedente de los distintos CEIPS con el instituto.
- En el mes de Junio, reunión convocada por la Jefatura de Estudios con los equipos directivos y de orientación de los distintos CEIPS adscritos, para la puesta en común de los Informes Individualizados de aprendizaje del alumnado de 6º de E. P. admitidos en el centro.

5.16.2. Medidas y actuaciones para la prevención del abandono escolar temprano.

Se informará al alumnado en riesgo de abandono de las posibilidades de continuar estudiando en otros centros:

- a. Enseñanza secundaria presencial o a distancia

- b. Cursos de preparación de pruebas libres para la obtención del título de graduado en ESO para mayores de 18 años
- c. Cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de formación profesional
- d. Curso de preparación de la prueba de áreas pendientes para la obtención del Graduado en ESO (programa GRADUA2)
- e. Otras enseñanzas que puedan cursarse

5.16.3 Coordinación con E.O.E.P.s

En el mes de Junio se celebra la reunión entre el Jefe/a del Departamento de Orientación y los orientadores de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales o específicos, que atienden a los centros de educación primaria adscritos, para el traslado de los informes psicopedagógicos del alumnado de 6º de E.P. con necesidad específica de apoyo educativo admitido en el centro, y para comprobar que dicha información se ha llevado a cabo también en la aplicación ATDI.

5.16.4 Centros de Educación Secundaria

Esta relación será coordinada por el equipo directivo, y se centrará sobre todo en:

- Conocimiento de los respectivos planes de éxito educativo, en especial los referidos a las clases extraordinarias fuera del horario escolar, cuando sean intercentros.
- Posibilidad de compartir proyectos y actividades: proyectos conjuntos de innovación, cursos de formación de profesores, ciclos de conferencias etc..

5.16.5 Con la Universidad

- ✓ Con objeto de contribuir al perfeccionamiento del profesorado
- ✓ Participando en el Master del Profesorado
- ✓ Favoreciendo la orientación de alumnos que deseen continuar sus estudios en centros universitarios

5.16.6 Con centros extranjeros

Se mantendrá una relación directa con centros de Enseñanza Secundaria de la Unión Europea y de otros países, con el propósito de concertar intercambios de alumnos para perfeccionar el idioma correspondiente.

5.16.7 Con equipos Externos de Apoyo

Se procurará el contacto con asociaciones o equipos de apoyo externo para favorecer la integración social de los alumnos y las familias que lo necesiten.

5.16.8 Con el centro de Formación e Innovación Educativa

Se designará (el director/a) a un profesor/a coordinador de formación, calidad e innovación. Será el nexo con el CFIE, y será encargado de:

- Mantener informado al claustro de las actividades programadas.
- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos ofrecidos por el CFIE.
- Informar al Centro de Formación e Innovación sobre las inquietudes y necesidades de formación del Claustro.

5.17. Compromisos y acuerdos entre el centro, las familias y los alumnos.

De conformidad con el Artículo 8 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, (BOCYL de 13/06/2014), la matriculación en el centro requiere y supone la aceptación, por parte de los solicitantes, de los compromisos educativos y pedagógicos, o carácter propio del centro, tanto aquellos compromisos que adquiere el centro, como a los que se adhiere la familia del alumno.

La formalización de su aceptación, así como los acuerdos entre el centro, las familias y los propios alumnos, se hará en el proceso de matrícula, (se incluirán con los propios impresos de matriculación) haciendo expreso el acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Los compromisos establecidos en dicho documento estarán referidos a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia. Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos.

El centro participa también en el PLAN RELEO de reutilización de libros de texto, razón por la cual existe el compromiso con los alumnos y las familias, de donar los libros de texto del curso anterior y recibir a cambio los del siguiente. El compromiso exige un cuidado impecable de los libros para que puedan seguir formando parte de ese banco.

5.18. Coordinación con los servicios sociales, educativos y otras instituciones.

El Instituto asume el compromiso de colaborar con las familias, con instituciones y organismos que faciliten la relación del centro con el entorno de acuerdo a los siguientes criterios:

- Facilitando el uso de espacios y recursos del centro, y favoreciendo su apertura, mediante acuerdos con entidades sin ánimo de lucro (asociaciones y centros culturales, asociaciones deportivas y recreativas, asociaciones de vecinos, A.M.P.A., Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Burgos,...), de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre. Previo acuerdo con estas instituciones, el Centro podrá ceder sus instalaciones, cumpliendo, para cada caso, las normas previamente establecidas, recogidas en la debida autorización. En todo caso, se deberá garantizar la conservación y mantenimiento en perfecto estado de uso de instalaciones y se deberá contar con personal responsable. El Instituto participa en las actividades organizadas por el Ayuntamiento, como conoce tu ciudad, semana de la nieve, deporte escolar en colaboración del AMPA.
- Propiciando el intercambio de información con los servicios judiciales, sociales y sanitarios, y colaborando en el desarrollo de programas de promoción (Gerencia Territorial de Servicios Sociales, Centros de Acción Social, Fiscalía de Menores, Policía Local ...).
- Impulsando la colaboración con entidades cívicas y de carácter asistencial o solidario (Banco de Alimentos, Caritas,...).
- Comprometiendo la participación en el Consejo Escolar del concejal o representante del Ayuntamiento, quien constituirá el enlace informativo para :
 - Campañas educativas organizadas por el Ayuntamiento.
 - Actividades extraescolares dirigidas a alumnos, padres y profesores.
 - Material didáctico ofrecido por el Ayuntamiento.
 - Posibilidad de participar en diversos actos culturales como cine, teatro, conciertos.....
- Manteniendo los debidos contactos y relaciones con los distintos servicios de la Comunidad Autónoma con el fin de procurar:
 - Recursos didácticos

- Materiales curriculares
 - Participación en organizaciones juveniles
 - Infraestructura para actividades extraescolares.
 - Recursos humanos de la comunidad.
 - Programas dirigidos a adolescentes.
 - Educación de consumidor
 - Información sobre el consumo de alcohol
 - Prevención de drogodependencias
 - Prevención del SIDA
 - Prevención de embarazos en adolescentes.
 - Asociacionismo juvenil
 - Intercambios escolares.
 - Cursos específicos de formación
 - Publicaciones didácticas
 - Concursos de investigación y trabajo.
 - Interacciones con la Universidad.....
- Colaborando con asociaciones deportivas y recreativas. El departamento de actividades complementarias y extraescolares será el encargado de realizar las gestiones, que podrá realizarlas directamente o delegarlas en un profesor/a de Educación Física o cualquier otro profesor/a.
- El Director/a deberá conocer y autorizar la realización de todas las actividades deportivas y recreativas del centro y la relación que, para el funcionamiento de estas actividades, sea necesaria con otras instituciones del entorno.

El I.E.S. "Diego de Siloé" llevará a cabo una estrecha colaboración con las Instituciones Educativas, así como con otros Organismos y Entidades Locales y Provinciales (Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Burgos, Centro de Salud, Centros de Acción Social, Ayuntamiento, Colegios de Educación Primaria Adscritos, Otros Centros de Burgos,...).

Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de Burgos: Nuestro Centro pertenece al C.F.I.E. de Burgos en el cual los profesores del Instituto pueden realizar cursos de formación y perfeccionamiento. A través del representante del Centro en el C.F.I.E. los profesores estamos informados de los cursos que se realizan, así mismo este profesor canaliza las sugerencias de formación que le transmiten los profesores del centro.

Consejería de Sanidad: El Instituto colabora en la organización de las campañas de vacunación. Asimismo el Instituto colaborará, con el Centro de Salud de San Agustín, en todos aquellos temas de interés para nuestros alumnos.

Centros de Acción Social: El Instituto mantendrá relaciones siempre que sea necesario con los trabajadores sociales y educadores familiares de este organismo. Esta relación se hará más necesaria en el caso de alumnos con problemas en el medio familiar: carencias afectivas, familia desestructurada, bajos ingresos,...

Colegios de Educación Primaria Adscritos: Periódicamente se mantendrán contactos con el C.P. "Padre Manjón", "Villagonzalo Pedernales" y el "Sierra de Atapuerca" adscritos al Instituto para recabar información sobre el número y características de los alumnos que vayan a matricularse en el Instituto. Anualmente se invitará a los padres de estos alumnos a visitar el centro y se les informará sobre la oferta educativa y las características del Instituto.

Otros Centros de Burgos. Se mantendrán relaciones fluidas y se coordinarán aspectos del ámbito educativo con los diferentes Institutos de la ciudad.

6.- SOBRE LA VIGENCIA Y PROCEDIMIENTO DE REFORMA DEL P.E.C (PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO).

- El P.E.C. entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Director/a, una vez evaluado por el Consejo Escolar del Centro, tras las deliberaciones y aportaciones realizadas por el Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica, Junta de Delegados de Alumnos y el propio Consejo Escolar.
- Como quiera que el P.E.C. habrá de estar vinculado al proyecto de dirección en las metas, objetivos generales y temporalidad, la vigencia del mismo se extenderá hasta la finalización del nombramiento del Director/a del Centro.
- No obstante, el P.E.C. se mantendrá actualizado anualmente con las modificaciones que en cada curso se introduzcan. Cualquier propuesta de modificación podrá hacerse por el Claustro, o por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros de este órgano. Una vez presentada la propuesta por escrito por uno o varios miembros el Director/a fijará un plazo de, al menos, un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por el Director/a, tras ser evaluada por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso y entrar en vigor al comienzo del curso siguiente.

7.- ANEXOS :

- I PLANOS DEL EDIFICIO**
- II REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**
- III PROPUESTA CURRICULAR**
- IV PLAN DE CONVIVENCIA**
- V PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- VI PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**
- VII PLAN TIC**
- VIII PLAN FOMENTO DE LA LECTURA**

IX PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

X PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO